

ORD. N° 903

ANT.: Su Oficio N° 093-2019, de fecha
19 de agosto de 2019.

MAT.: Lo que indica.

TEMUCO, 04 SEP 2019

DE: IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

A: HERNÁN ALMENDRAS CARRASCO
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE ÓRGANOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LA
ADQUISICIÓN DE TIERRAS INDÍGENAS, PARTICULARMENTE EN
LAS REGIONES DEL BIOBÍO, DE LA ARAUCANÍA, LOS LAGOS Y LOS
RÍOS

Junto con saludarlo y en mérito de su Oficio N° 093-2019, de fecha 19 de agosto de 2019, señalado en el antecedente, por el cual solicita a esta autoridad, a pedido de la H. Diputada Emilia Nuyado Ancapichún, tenga a bien informar "respecto de los Conservadores de Bienes raíces que no han cumplido con su obligación de informar sobre la adquisición de tierras indígenas", me permito informar lo siguiente:

Los Conservadores de Bienes Raíces que no cumplen con la obligación establecida en el artículo 15 de la Ley N° 19.253, enviando al Registro Público de Tierras Indígenas, en el plazo de treinta días, copia de las inscripciones que realice y que recaigan sobre los actos o contratos, a que alude el artículo 13 de esta ley, son:

REGION	ÑUBLE	BIO BIO	ARAUCANIA	LOS RÍOS	LOS LAGOS
	BULNES	SANTA BARBARA	ANGOL	VALDIVIA	ANCUD
	CHILLAN	LOS ANGELES	CARAHUE	LOS LAGOS	CALBUCO
	QUIRIHUE	ARAUCA	COLLIPULLI	LA UNION	CHAITEN
	COELEMU	CABRERO	2° TEMUCO	PAILLACO	PUERTO MONTT
	YUNGAY	CAÑETE	CURACAUTIN		QUINCHAO
	SAN CARLOS	CONCEPCION	PUCON		PUERTO VARAS
		CORONEL	GALVARINO		HUALAIHUE
		CURANILAHUE	PITRUFQUEN		LOS MUERMOS
		FLORIDA	PURÉN		MAULLÍN
		TALCAHUANO	VICTORIA		FUTALEUFÚ
		CHIGUAYANTE			
		LAJA			
		LEBU			
		LOTA			
		MULCHEN			
		NACIMIENTO			
		SANTA JUANA			
		TOMÉ			
		YUMBEL			



Los Conservadores de Bienes Raíces que cumplen total o parcialmente con la obligación establecida en el artículo 15 de la Ley N° 19.253 son:

CONSERVADORES	
TEMUCO	Información parcial, excluye herencias
NUEVA IMPERIAL	Información total
LAUTARO	Información parcial, excluye herencias
TOLTEN	Información total
TRAIGUEN	Información parcial, excluye herencias
LONCOCHE	Año 2019, no se ha recepcionado información
VILLARRICA	Información parcial
PANGUIPULLI	Información parcial, excluye herencias
MARIQUINA	Información total
RIO BUENO	Información parcial, excluye herencias y DRU
OSORNO	Información parcial, excluye herencias
RIO NEGRO	Información total y con vigencia
CASTRO	Información parcial
QUELLON	Información parcial

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.



IGNACIO ANDRÉS MALIG MEZA
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA

- 

FISCAL
IMM/EST/META
DISTRIBUCIÓN
1. Destinatario

2. Fiscalía

3. Oficina de Partes